	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 1

<b>FECHA:</b>	Diciembre 01 de 2020		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	SELECCIONAR LOS USUARIOS DE LA QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE FRANCONEIRA IPS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	LILIANA GAVIRIA	COORDINADORA DE LA SEDE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DE VELEZ
5	SULAY GARCIA	COORDINADORA DEL AREA DE ODONTOLOGIA
6	YURANI FAJARDO	COORDINADORA DE LA SEDE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DE VELEZ

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se realiza lista de posibles usuarios que podrían pertenecer al comité de la asociación de usuarios
3	Se escogerán de la lista de usuarios seleccionados, aquellos que tengan una gran pertenencia a la institución

## DESARROLLO

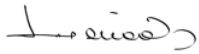
A En Barbosa Santander el 1 día del mes de diciembre del 2020 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. con el fin de seleccionar los usuarios de la que conformaran el comité de la asociación de usuarios de FRANCONEIRA IPS.

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

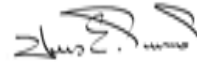
1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y Yurani Fajardo para seleccionar los posibles integrantes del comité de la asociación de usuarios.
2. Se escogen los integrantes del comité de usuarios de FRANCONEIRA IPS SAS, por medio de una circular que se público en la cartelera institucional para dar a conocerla al 100% de los trabajadores de la institución

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
1. Informarle a cada uno de los miembros la decisión de la gerencia	Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE

LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE

MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



LILIANA GAVIRIA  
Coordinadora del área de RX



SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



YURANI FAJARDO  
Auxiliar de Rx

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 2

<b>FECHA:</b>	Diciembre 13 de 2020		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	LILIANA GAVIRIA	COORDINADORA DE LA SEDE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DE VELEZ
5	SULAY GARCIA	COORDINADORA DEL AREA DE ODONTOLOGIA
6	YURANI FAJARDO	COORDINADORA DE LA SEDE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DE VELEZ

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se determinan los requisitos para la creación del comité de la asociación de usuarios
3	Socializarlo con los diferentes tipos de usuarios de la institución los requisitos que se requieren para la creación del comité de la asociación de usuarios

## DESARROLLO

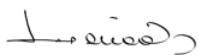
A En Barbosa Santander a los 13 día del mes de diciembre del 2020 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. con el fin de determinar los requisitos para la creación del comité de la asociación de usuarios

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA: 14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

- 1, Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y Yurani Fajardo para seleccionar los posibles integrantes del comité de la asociación de usuarios.
2. Requisitos para la creación de un Comité de Usuarios
- **Reglamento interno:** La IPS debe tener un reglamento interno que establezca las normas y procedimientos para la creación y funcionamiento del comité de usuarios.
  - **Representación de los usuarios:** El comité de usuarios debe estar compuesto por representantes de los usuarios de la IPS.
  - **Capacitación y apoyo:** La IPS debe proporcionar capacitación y apoyo a los miembros del comité de usuarios para que puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva.
  - **Reconocimiento oficial:** El comité de usuarios debe ser reconocido oficialmente por la IPS y por las autoridades sanitarias correspondientes.
3. Socializar los requisitos necesarios para la creación del comité de la asociación de usuarios

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
4. Determinar los requisitos para la creación del comité de la asociación de usuarios	Gerencia FRANconeira IPS S.A.S
5. Socializar los requisitos con los diferentes tipos de usuarios de la ips	Gerencia FRANconeira IPS S.A.S

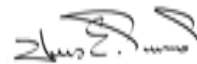
Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1



---

LILIANA GAVIRIA  
Coordinadora del área de RX



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



---

YURANI FAJARDO  
Auxiliar de Rx

# 2021

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

### ACTA N° 3

<b>FECHA:</b>	Enero 17 de 2021		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	DAR A CONOCER LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE FRANCONEIRA IPS SAS		

### PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
7	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

### ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer los miembros del comité de usuarios

### DESARROLLO

A En Barbosa Santander a los 17 día del mes de enero del 2021 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S.

6. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y Yurani Fajardo, y los usuarios seleccionados asisten al comité.

7. Se da a conocer el comité de usuarios de FRANCONEIRA IPS SAS, por medio de una circular que se público en la cartelera institucional



**COMPROMISOS:**

**RESPONSABLE**

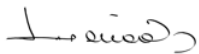
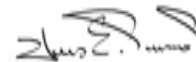
8. Publicar en la cartelera institucional de FRANCONEIRA IPS SAS la circular, informando los miembros del comité de usuarios.

Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S

9. Publicarlo en la pagina web de la institución

Ingeniero de sistemas

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo

MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE

LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



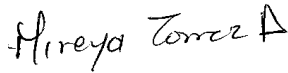
---

JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS



---

CLODOMIRO GALEANO  
Usuario de la IPS



---

MIREYA TORRES  
Usuario de la IPS

## **ANEXO**


Acta de conformación, de comité de la asociación de usuarios, del coordinador, líder del proceso y suplente del comité

Empresa: **FRANCONEIRA IPS S.A.S**

PARA EL PERIODO: **DEL 17 DE ENERO DEL 2021 AL 16 DE ENERO DEL 2023**

El 17 de enero del 2021 se eligió, el coordinador, el Líder de proceso y el suplente que van hacer parte del comité de la asociación de usuarios, dando así cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente, establecida en el Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.

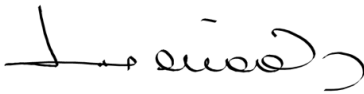
La modalidad utilizada para su elección fue: **ELECCIÓN POR DESIGNACION**

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

Resultado Asignados: como coordinadora a Maryi Galeano, Jaime Guerrero, líder del proceso /Usuario de la institución), Sulay García, Mireya Torres, suplente (Usuario) y Clodomiro Galeano (Usuario).

Se determina en el comité de la asociación de usuarios, **se reunirá por lo menos tres veces al año** y extraordinariamente cuando sus miembros o los representantes de la asociación en otro espacio de participación social lo solicite y su **elección se realizará cada 2 años**.

Atentamente



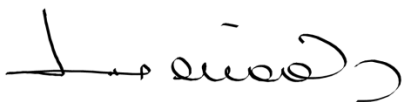
**MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FRANCONEIRA IPS S.A.S**

**REF: ACTO ADMINISTRATIVO 021 DEL 2021**

**Enero 17 de 2021**

Martha Neira Díaz, como representante legal de la empresa FRANCONEIRA IPS S.A.S designo como Coordinador de la PPSS por parte de la IPS A LA Señorita Maryi Roció Galeano (que representara a la IPS), por parte de los usuarios al señor Jaime Guerrero, como líderes del proceso del COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, a la señora SULAY GARCIA, con cedula N. 1.099.203.549 por parte de la IPS y a la Señora Mireya Torres por parte de los usuarios como suplente y al señor Clodomiro Galeano para el periodo comprendido entre el 17 de enero del 2021 al 16 de enero del 2023.

**Dando cumplimiento al Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.**



**Dra. MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FRANCONEIRA IPS S.A.S**

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 4

<b>FECHA:</b>	Abril 4 de 2021		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	DAR A CONOCER LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
7	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer las funciones del comité de usuarios

## DESARROLLO

A En Barbosa Santander a los 4 día del mes de abril del 2021 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. con el fin de dar a conocer los roles y responsabilidades de los diferentes actores del comité de la asociación de usuarios; dicho comité se hará responsable del programa dando así cumplimiento **al Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.**

Las asociaciones de usuarios tienen como objetivo velar por la calidad de los servicios de salud y defender los derechos de los usuarios. Para ello, realizan diversas funciones, entre ellas:

**Representar a los usuarios**

Elegir representantes ante las juntas directivas de las instituciones prestadoras de servicios de salud y las empresas promotoras de salud.

**Vigilar la calidad de los servicios**

Verificar que las tarifas y cuotas de recuperación se ajusten a las condiciones socioeconómicas de la comunidad.

**Atender quejas**

Recibir y atender las quejas de los usuarios sobre las deficiencias de los servicios.

**Proponer mejoras**

Proponer medidas para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud.

**Asesorar a los asociados**

Orientar a los usuarios en la elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y los profesionales de salud.

**Informar a las autoridades**

Informar a las autoridades correspondientes si la calidad del servicio no satisface las necesidades de los afiliados.

**Participar en el comité de ética**

Participar en el comité de ética en representación de los usuarios.

**Realizar acciones educativas**

Realizar acciones de educación a los asociados sobre seguridad social en salud, derechos y deberes de los usuarios

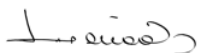
**COMPROMISOS:**

10. Socializar los roles y responsabilidades del comité de usuarios

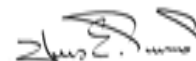
**RESPONSABLE**

Gerencia FRANconeira IPS S.A.S

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



---

MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



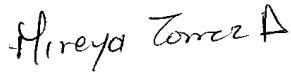
---

JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS



---

CLODOMIRO GALEANO  
Usuario de la IPS



---

MIREYA TORRES  
Usuario de la IPS

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 5

<b>FECHA:</b>	Septiembre 24 de 2021		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	DAR A CONOCER LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
7	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer las funciones del comité de usuarios

## DESARROLLO

A En Barbosa Santander a los 24 día del mes de septiembre del 2021 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. con el fin de dar a conocer los estatutos de la asociación de usuarios.

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE FRANCONEIRA IPS SAS  
ESTATUTOS  
CAPITULO |**

### ASPECTOS GENERALES

**ARTICULO 1- DENOMINACIÓN:** La Entidad regulada por estos Estatutos se denominará: "ASOCIACION DE USUARIOS DE FRANCONEIRA IPS SAS" de Barbosa S.S.

**ARTICULO 2°- NATURALEZA:** Esta Asociación de Usuarios que en adelante se llamara simplemente **ASOCIACION** es una entidad autonoma, de carácter civico y participativo, sin ánimo de lucro y regida por el derecho privado, que aunando esfuerzos y recursos procurará dar solución a las necesidades de salud más sentidas por la comunidad. La Asociación de Usuarios és una agrupación que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de nuestra institución ya sea particular o con la vinculación con alguna institución que ha contratado con la IPS. La asociación velará por la calidad del servicio y la defensa del Usuario.

**ARTICULO 3°- DURACION:** La Asociacion de Usuarios tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse por disposición de su Asamblea General o de acuerdo con las normas y leyes que rijan para tan efécto.

**ARTICULO 4°- DOMICILIO:** El domicilio principal de **LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE FRANCONEIRA IPS SAS.**, teniendo como radio de acción 19 municipios circunvecinos, de la provincia de Vélez, La IPS garantizará un área adecuada para el funcionamiento de La Asociación de Usuarios.

**ARTICULO 5°- OBJETO Y FINES ESPECIFICOS:** El objeto de la Asociación de Usuarios, es velar por la defensa de los derechos y deberes que tienen los Usuarios a disfrutar de los servicios de buena calidad, oportunamente, con trato digno y además canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los Usuarios ante la Gerencia de la IPS..

**ARTICULO 6°- FUNCIONES:**

- 1- Asesorar a sus Asociados y a la comunidad en la libre elección de la Institución. los profesionales adscritos o cón vinculación laboral a la Entidad, dentro de las opciones por ellas ofrecidas.
- 2- Asesorar a los Usuarios en la jdentificacion y acceso al paquete de servicios de la IPS.
- 3- Acceder a las Juntas Directivas para proponer y concretar las medidas necesarias para mantener la calidad de los servicios y la atención al Usuario. En el caso de las privadas, se podrá acceder, conforme a lo que determinen las disposiciones legales sobre la materia.
- 4- Mantener canales de comunicación con los usuarios que permitan conocer sus inquietudes y demandas ante las Juntas Directivas de la Institucion.
- 5- Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas de las IPS se apliquen según lo acordado y firmado en actas.
- 6- Informar por escrito a la Gerencia de FRANCONEIRA, si la calidad del servicio prestádo satisface las necesidades de sus usuarios, según conducto regular previamente establecido.
- 7- Proponer a las Juntas Directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo. con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- 8- Vigilar que las tarifas, correspondan a las condiciones secio-económicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.

- 9- Canalizar las quejas que los Usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios, y vigilar que se tomen los correctivos del caso, conforme a la Ley.
- 10- Proponer, concertar y ejecutar según el caso, las medidas que mejoren la oportunidad, y la calidad técnica y humana de los servicios de Salud y que preserven su menor costo, y vigilar su cumplimiento.
- 11- Ejercer Veeduría en la Institución del sector, mediante sus representantes ante las Empresas Promotoras de Salud, la E.S.E, LP.Ss, y/o ante las oficinas de atención a la comunidad,
- 12- Elegir un Comité de Veeduría y Conciliación integrado por tres afiliados, dicha elección, corresponde hacerla a la Asamblea.
- 13- Elegir democráticamente sus representantes ante las Juntas Directivas de la Asociación de Usuarios de la IPS para periodos máximo de tres (3) años.
- 14- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética hospitalaria y los Comités de participación comunitaria por periodos máximo de dos (2) años.
- 15- Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y en el Consejo Territorial de Planeación Municipal y un Delegado ante la Asociación de Usuarios FRANCCONEIRA IPS, conforme a lo establecido en las disposiciones legales sobre la materia.

**PARAGRAFO:** El afiliado a la Asociación de Usuarios conserva el derecho a elegir o trasladarse libremente entre Entidades Promotoras de Salud.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS AFILIADOS**

**ARTICULO 7º- REQUISITOS:** La persona natural para afiliarse a la Asociación de Usuarios deberá reunir los siguiente requisitos:

- 1- Ser mayor de edad
- 2- No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
- 3- Haber utilizado los servicios de FRANCCONEIRA IPS durante el último año transcurrido.
- 4- No estar afectado de incapacidad jurídica para obtener derechos y contraer obligaciones.
- 5- Inscribirse en el libro de afiliados, el cual debe permanecer en la Oficina de información y Atención al Usuario de la IPS.

### **ARTICULO 8º- DERECHOS DE LOS AFILIADOS:**

- 1- Libertad para afiliarse:
- 2- Igualdad de derechos y obligaciones.
- 3- Elegir y ser elegido para desempeñar cargos dentro de la Asociación o en representación de ella, como, en la Junta Directiva de la IPS.
- 4- Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea de la Asociación de Usuarios que se programen sobre aspectos que interesen a la buena marcha de la Asociación.



- 5- Asistir a las reuniones de la Asamblea de la Asociación de Usuarios.
- 6- Vigilar la gestión de la Asociación, examinar los libros y documentos y solicitar informe a cualquier miembro de la Asociación sobre las actividades de la misma.
- 7- Libertad para afiliarse o retirarse de la Asociación de Usuarios.
- 8- Ser escuchado y obtener respuesta a sus inquietudes:

#### **ARTÍCULO 9- DEBERES DE LOS AFILIADOS:**

1. Inscribirse en el libro de afiliados
2. Asistir puntualmente y con diligencia a las reuniones de la Asamblea que se programen y, votar con responsabilidad.
3. Participar activamente en los planes y programas acordados por la Asociación.
4. Conocer y cumplir los Estatutos de la Asociación y las disposiciones legales que regulan la materia,
5. Informar por escrito sobre irregularidades en la prestación de los servicios, acudiendo al buzón de sugerencias y reclamos a la Gerencia de la IPS.
6. Acatar las decisiones tomadas por la Asociación de acuerdo a la Ley y los Estatutos.
7. Utilizar adecuadamente los servicios a que tiene derecho
8. Mantener un buen comportamiento frente a sus compañeros de la Asociación de Usuarios y en la Entidad en general.
9. Aceptar y desempeñar diligentemente los cargos directivos y comisiones que le confíe la Asociación por medio de sus órganos competentes,
10. Organizar y promover la participación de los usuarios en los distintos Comités de trabajo que se propongan, para la realización de las distintas tareas que se acuerde.

**ARTICULO 10 - PERDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO:** La calidad de Asociado se pierde por:

- 1- Retiro voluntario,
- 2- Sanción de la Asociación,
- 3- Muerte del Asociado

## **CAPITULO II**

### **ESTRUCTURA DE LA ASOCIACION**

**ARTICULO 11°- ESTRUCTURA:** La Asociación estará integrada por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva, el Comité de Veeduría y Conciliación, et Fiscal y los Comités que se crearan, de acuerdo con las necesidades.

Los Comités se podrán conformar por:

Area geográfica, Barbosa y Vélez. Y por, Servicios que presta la IPS.

**ARTICULO 12°- LA ASAMBLEA DEFINICION Y FUNCIONES.** La Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación, y tiene las siguientes atribuciones:

- 1- Decretar la constitución de la Asociación.
- 2- Aprobar o modificar el orden del día.
- 3- Aprobar o modificar los planes y programas que presenten a su consideración los Comités,
- 4- Aprobar los Estatutos y sus modificaciones.

- 5- Elegir a sus representantes para las diferentes instancias de participación.
- 6- Elegir la Junta Directiva, los Comités y el comite veedor y conciliador
- 7- Aprobar el Presupuesto Anual de la Asociación, y fijar normas generales para su ejecución.
- 8- Definir los canales de comunicación para que los Asociados expresen sus quejas o reclamos por escrito, así como las respuestas que se obtengan, teniendo en cuenta el conducto regular.
- 9- Retirar asociados que generen conflictos y no hagan aportes positivos

**ARTICULO 13 - COMPOSICION** La Asamblea está integrada por todos los afiliados a la Asociación.

**ARTICULO 14 - CONVOCATORIA:** La convocatoria es el llamado que se hace a todos los integrantes de la Asamblea para que concurren a sus reuniones, en la cual se anotan los puntos del orden del día. La convocatoria será ordenada por el presidente o en su efecto por el diez por ciento (10%) de los usuarios hábiles con una anticipación no inferior a ocho (8) días calendario, determinando fecha, hora y lugar de la reunión, el 15% de los Miembros de la Asociación como mínimo, pedrán solicitar a la Junta Directiva, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, previa justificación del motivo de la Citación.

**PARAGRAFO:** Tres (3) días calendario, antes de realizarse la asamblea quedara cerrado el libro de registro de afiliados, hasta el día hábil siguiente a la fecha de realizada la reunión.

**ARTICULO 15 - MEDIOS DE COMUNICACION:** La convocatoria se efectuará mediante comunicación personal a cada uno de los usuarios hábiles o la fijación mínima de cinco (5) avisos o carteleras colocadas en los lugares más concurridos de la institución. Cada uno de los cuales deberán contener: Nombre y calidad del ordenador de la convocatoria, sitio, fecha y hora de la reunión, asunto a tratar, números de afiliados a la Asociación, firma de quien convoca y fecha de la fijación del aviso; además se podrá realizar convocatoria a través de otros medios de comunicación: Prensa escrita, Radio y Televisión

**ARTICULO 16 - AFILIADOS HABLES:** Serán hábiles los inscritos en el libro de afiliados que no estén afectados de incapacidad jurídica para obtener derechos y contraer obligaciones, que se enmarquen dentro de los requisitos establecidos en el Artículo 7º de los presentes estatutos y que haya dado cumplimiento a sus deberes. La lista de afiliados hábiles deberá publicarse mínimo dos (2) días hábiles antes de llevarse a cabo la reunión de Asamblea General.

**ARTICULO 17 - . CLASE DE ASAMBLEAS:** Las reuniones de Asamblea serán ordinarias y extraordinarias; la Asamblea ordinaria se reunirá, a más tardar, el tercer domingo de Marzo de cada año, para el ejercicio de sus funciones regulares, en un lugar determinado por la Junta Directiva. Las Asambleas extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año cuando lo amerite el caso, para tratar asuntos de urgencia e imprevistos que no permitan esperar ser considerados en la Asamblea Ordinaria, y no podrá tratarse asuntos diferentes a aquellos para los cuales fue convocada y los que se deriven de estos, estrictamente.

**PARAGRAFOS**

1. De lo sucedido en las reuniones de la Asambiéa se levantarán actas que se encabezarán con su número y contendrán la siguiente información: lugar, fecha, hora de la reunión, tema y antelación de la convocatoria, órgano o persona que convoca, número de los asociados asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, los nombramientos efectuados, la fecha y hora de la clausura,

2. El estudio y aprobación de las actas estará a cargo de (3) tres Asociados designados por la asamblea, del presidente y el secretario de la misma, quienes firmaran de conformidad.

**ARTICULO 18 - QUORUM DELIBERATORIO:** Las reuniones de la Asamblea seran validas cuando a ellas concurren la mitad mas uno de sus miembros. Si a la hora señalada no hay quérum, la Asamblea podrá instatarse validamente una hora más tarde con la asistencia de no menos del 10% de sus usuarios habiles, levantando el acta correspondiente.

#### **PARAGRAFOS**

- 1- Si no hay quérum, conforme este Artículo, la Asamblea se reunirá en forma extraordinaria el mismo día y hora de la semana siguiente y deliberará con el número de miembros que se haga presente,
- 2- Para la disolución de la Asociación, la adopción y reforma de estatutos, la Asambiea deberá reunirse con no menos de la mitad más uno de sus afiliados, 0 sea que no procede en este caso el quórum supletorio indicado aquí

**ARTICULO 19 QUORUM DECISORIO:** Instalada válidamente la reunión de la Asamblea, sus decisiones serán obligatorias con el voto de cuando menos la mitad más uno de los afiliados presentes. Las decisiones se adoptan por mayoría absoluta de votos de los miembros asistentes, salvo aquellas de conformidad con los presentes estatutos que requieran de una mayoría especial diferente.

**ARTICULO 20 - DIRECCION DE REUNIONES:** La dirección de las reuniones de la Asamblea estará a cargo en su orden, por: el presidente de la junta directiva, el vicepresidente o por cualquiera de los miembros de la junta en orden alfabético de Apellidos o por el afiliado que designe la Asamblea. El Secretario(a) de la Junta, actuará como tal en la Asamblea; en su defecto; por el que la misma designe.

**PARAGRAFO:** El presiderite no podrá dirigir las reuniones cuando:

- a. Vaya a ser cuestionado por su gestión
- b. Se vaya a decidir sobre su permanencia o remoción del cargo
- c. Vaya a intervenir en el asunto y / o elección
- d. En la asambiea de designación de dignatarios

#### **CAPITULO 1V**

#### **DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS COMITÉS, EL COMITÉ DE VEEDURÍA Y CONCILIACIÓN TY LOS REPRESENTANTES ANTE DIFERENTES INSTANCIAS**

**ARTICULO 21. LA JUNTA DIRECTIVA:** Estará compuesta por, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, y tres (3) Vocales para un total de seis (6) miembros. El fiscal será el órgano de vigilancia de la asociación y actuará en las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz pero sin voto.

**ARTICULO 22. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La elección de la Junta Directiva se hará mediante el sistema de nominaciones. La Junta Directiva será elegida para un

periodo de 2 (dos) años y se posesionará ante la Asamblea el mismo día de su elección. El antecesor de cada dignatario o miembro de la Junta Directiva tendrá un plazo de 5 (cínco) días calendario para hacer entrega del cargo a su sucesor.

**ARTICULO 23.** La. Junta Directiva se instalará por derecho propio, dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a su elección.

**ARTICULO 24, FUNCIONES.**

- 1, Cumplir y hacer cumplir los estatutos,
2. Elaborar los planes y programas de acción que deben realizarse de acuerdo cori las normas trazadas por la Asamblea:
3. Rendir Informe General de sus actividades a la Asamblea General en cada una de sus reuniones Ordinarias.
4. Convocar a las reuniones de Asamblea.
5. informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de los servicios en coordinación con la IPS.
6. Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las diferentes. instancias de paricipacién en las cuales hay representación de la Asociacion de Usuarios.
7. Vigilar que se cumplan los requisitos para representar a la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital y otras instancias de participación social.
8. Expedir su propio reglamento
9. Las demás funciones señaladas en los presentes estatutos y las delegadas por la Asambiea y la Ley.

**ARTICULO 25. QUORUM DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva se reunirá validamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Tomará decisiones con no menos de la mitad más uno del número de Directivos con que se instaló la reunión.

**ARTICULO 26. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Las reuiriiones de la Junta Directiva serán convocadas por el Presidente, mediante comunicado realizado por el secretario a cada uno de sus miembros y se efectuaran, cada 2 (dos) meses en forma ordinaria y, extraordinariamente cuando sea convocada por, al menos la mitad más 1 de sus miembros o, por el fiscal. La dirección de las sesiones de junta estará a cargo del presidente, y en caso de ausencia o de no existir lo hará, el Vicepresidente o cualquiera de los demás miembros del junta.

**PARAGRAFO PRIMERO.** La inasistencia injustificada a 3 (tres) reuniones consecutivas, será causal de pérdida de la calidad de miembro de la Junta

**PARAGRAFO SEGUNDO.** A las reuniones de la Junta Directiva también podrán asistir los usuarios a la Asociación que la Junta determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo haran con voz pero sin voto.

**ARTICULO 27. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES,** Los miembros de la Junta directiva, los integrantes de los comités, y los representantes ante las diferentes instancias tendrán además de las establecidas en la Constitución y la ley las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:

- 1- No pueden ser, entre sí, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; ser cónyuges o compañeros permanentes.
- 2- No deben estar ocupando algún cargo de elección popular a nivel territorial.
- 3- No estar inhabilitado legalmente.

4- No ejercer como servidor público del sector salud.

**ARTICULO 28. FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

1. Ejercer la representación legal de la Asociación de usuarios y como tal suscribirá los actos en representación de la misma para la cabal defensa de la Asociación.
2. Convocar las reuniones de Asamblea y de la Junta Directiva.
3. residir y dirigir las reuniones ordinarias y extraomdinarias tarifo de la Junta Directiva como de la Asamblea.
4. Elaborar el Orden del día de las reuniones de las Asambleas y de la Junta Directiva.
5. Dirigir y coordinar con los demás integrantes de la Junta Directiva, todas las actividades de la Asociación de Usuarios. .
6. Preparar y presentar para aprobación de la Asamblea Ordiriaria, el proyecto de Presupuesto Anual, distribuirle en un Plan de. Pagos mensualizado y ordenar, contra el mismo presupuesto, los gastos correspondientes. .
7. Rendir en la Asambica, informes pariódicos de las labores cumplidas por la Asociación de usuarios.
8. Las demás que le señale la Asamblea de la Asociación y que correspondan a la naturaleza del cargo.

**FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

1. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y en las definitivas hasta que haya un nuevo nombramiento por la Asamblea.
2. Coordinar con los Comités, los planes de acción y actividades a realizar.
3. Las demás que la Junta Directiva, la Asamblea y la ley, le asignen acorde con la naturaleza de su cargo.

**FUNCIONES DEL SECRETARIO**

1. Comunicar a los afiliados, la convocatoria a las Asambleas y a reuniones de Junta Directiva, indicando la hora y sitio, a través de varios medios de comunicación
2. Inscribir a los usuarios que lo soliciten, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7° de los presentes estatutos.
3. Expedir las certificaciones que puedan solicitar los asociados, siempre que se relacionen con el registro y demás actos propios de la asociación, las cuales serán firmadas por el presidente y el secretario.
4. Servir de secretario en las reuniones de la asamblea y la junta directiva, elaborando las actas correspondientes.
5. Manejar, debidamente afianzado, los fondos disponibles para financiar los gastos de funcionamiento y desarrollo de la Ascciación, en cuenta bancaria abierta para tal fin; percibir los ingresos y efectuar los pagos correspondientes

6. Mantener al día, todos los libros y documentos de la Asociación de Usuarios, efectuando en ellos las anotaciones que determine la Ley y los Estatutos, y entregarlos, actualizados, al Secretario que lo reemplace.
7. Llevar, custodiar y organizar el archivo de los documentos de la Asociación de Usuarios,
8. Tener los libros disponibles para el usuario de la IPS que los quiera consultar.
9. Las demás que le señale la Asamblea y que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### **FUNCIONES DEL FISCAL**

1. Ejercer control sobre el cumplimiento de los estatutos.
2. Coordinar y orientar a los veedores integrantes del Comité de Veeduría y Conciliación
3. Informar a la Asamblea sobre la marcha de la Asociación de Usuarios.
4. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
5. Las demás que le asigne la Ley

#### **FUNCIONES DE LOS VOCALES**

1. Promover y organizar la participación de los usuarios en las actividades que se programen.
2. Preparar y presentar sus planes de trabajo ante la Junta Directiva.
3. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades propuestas por la Junta Directiva y por la Asamblea.
4. Reemplazar a cualquier miembro de la Junta Directiva; en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se realiza nueva elección en Asamblea.
5. Las demás inherentes a su cargo que la Junta o la Asamblea les asigne.

**ARTICULO 29 De los COMITÉS:** Los Comités estarán integrados, al menos "por tres (3) asociados, conforme lo dispuesto en el artículo 11). El Vicepresidente de la Junta Directiva será el coordinador de los comités y algunos de sus integrantes actuará como Secretario en las reuniones reportando las actas e informes al Secretario de la Junta Directiva para su custodia y archivo

#### **ARTICULO 30: FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LOS COMITES (vicepresidente de la Junta Directiva)**

1. Convocar y dirigir las reuniones de los Comités
2. Organizar con los integrantes de los Comités el plan de trabajo de acuerdo con las funciones de la asociación definidas en los presentes estatutos, y las decisiones tomadas en Asamblea.
3. Ser el ejecutor de las disposiciones de los Comités.
4. Rendir informes a la Junta Directiva ocho (8) días antes de las Asambleas ordinarias de las labores cumplidas por la Asociación.
5. Las demás que señale la Asociación de Usuarios, acordes con la naturaleza del cargo.

#### **ARTICULO 31: FUNCIONES DEL COMITÉ DE VEEDURÍA Y CONCILIACIÓN**

Es el órgano encargado de realizar seguimiento a la prestación de los servicios por parte de la IPS, y ayudar a resolver los conflictos que se presenten dentro de la asociación, de manera justa, concertada, equitativa y pacífica a través de la vía conciliatoria, estará integrada por tres (3) personas designadas por la Asamblea General. Cumplirá las siguientes funciones:

- 1- Realizar seguimiento a la prestación de los servicios operativos y administrativos y al trámite y solución de las quejas, reclamos y peticiones que presenten los usuarios de los servicios de salud ofrecidos por la IPS
- 2- Velar por el buen funcionamiento y adecuado diligenciamiento de los libros que se manejan en la Asociación.
- 3- Adelantar las investigaciones respectivas en caso de aplicación de sanciones a los Asociados y en el continuo ejercicio de la Veeduría.
- 4- Confirmar positiva o negativamente las sanciones aplicadas a los Asociados,
- 5- Las demás que señale la Asociación de Usuarios, acordes con la naturaleza del cargo.

**ARTICULO 32:** Instancias de Representación. La asociación de usuarios tendrá delegados ante las diferentes instancias de participación que existan en los Municipios de Barbosa y Vélez; entre ellas:

- Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria municipal
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
- Dos (2) representantes ante el Comité de Ética
- Un (1) representante ante la Junta Directiva de la IPS
- Un (1) delegado ante la Asociación de Usuarios del Hospital de Barbosa.

### **ARTICULO 33: FUNCIONES DE LOS DELEGADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS**

Los representantes ante las diferentes instancias de representación deberán cumplir las siguientes funciones:

- a. Informar a la asociación de usuarios todas las decisiones que se tomen en su respectiva instancia,
- b. Retroalimentar a la Junta Directiva y a la asamblea de la Asociación sobre políticas, planes y programas que se adelanten en la instancia a la cual fue asignado en calidad de representante.
- c. Presentar periódicamente por escrito informes sobre la gestión adelantada en su calidad de representante
- d. Acotar preguntas y atender sugerencias de los miembros de la asociación referentes al mejoramiento en la calidad de los servicios de la institución.
- e. Mantener canales de comunicación con la comunidad que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las diferentes instancias de representación:
- f. Vigilar que las decisiones que se tomen en las diferentes instancias de representación se apliquen según lo acordado.
- g. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, PARAGRAFO 1: Los dignatarios a que alude el presente artículo perderán dicha representación en el evento de incurrir parcial o totalmente en el cumplimiento de los derechos y obligaciones propias de su cargo como no concurrir a las reuniones, no rendir los respectivos informes de gestión a

la Asociación de Usuarios de la IPS, no llevar una coriducta social y privada adecuada a la posesión que ostenta y demás calidades inherentes a dicha cargo.

PARAGRAFO 2. Los delegados de la Asociación de Usuarios ante ofras instancias ejercerán sus funciones. por dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y podrá ser removido por incumplimientó de sus labores o por renuncia voltintaria. Sus funciones serán establecidas en posterior reglamento de acuerdo a la instancia de representacion. Excepto el periodo del representante ante la Junta Directiva de la IPS. el cual tendrá un periodo de tres (3) años en ejercicio de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente (decreto 1876 de 1.994).

**ARTICULO 34- REQUISITOS:** Para ser elegido como representante ante la Junta Directiva, los grupos, Comité de Veeduría y Conciliación y/o representante ante otras instancias, se debe llenar los siguientes requisitos:

1. Estar afillado a la Asociación de usuarios, con, al menos, seis (6) meses de anterioridad; requisito que no será exigible para los afiliados fundadores.
2. Ser mayor de edad
3. No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
4. Disponer de tiempo para las actividades que se reguieran.
6. Conocer o demostrar interés por conocer cómo opera el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
7. Tener actitudes de Solidaridad, buenas relaciones y capacidad de hegociar.
8. Saber leer y escribir correctamente,
9. No estar sancionado por la Asambiea de la Asociación

**ARTICULO 35°- INSCRIPCION DE LA ASOCIACION:** con fundamento en el Atticulo 11 del Decreto 1757 de 1.994 el Presidente de la junta directiva podrá inscribir la- Asociación de Usuarios ante la Cámara de Comercio respectiva y debe reportar la conformación de la Ascciación ante la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca. Para la inscripción se debe anexar:

- Fotocopia del Acta de Constitución de la Asociación \*
- Fotocopia del acta donde figure la elección de dignatarios designados de acuerdo a la estructura definida para la organización, asi como la elección de representantes ante diferentes instancias indicando los nombtes y apellidos completos, los números de sus documentos de identificación Yy su domicilio.
- Copia de los estatutos de la organización firmados, con la respectiva acta de la asamblea en la que fueron aprobados.

## CAPITULO V

### PERIODOS DE ELECCION

**ARTICULO 36- SISTEMA DE ELECCION:** La elección de la Junta Directiva de la asociación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 22 de los presentes estatutos.

En cuanto a la elección de los Comités, el Comité de Veeduría y Conciliación y los representantes ante diferentes instancias, serán elegidos por la Asamblea ordinaria mediante el sistema nominal y ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, excepto el representante ante la Junta Directiva de la ESE cuyo periodo será de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

## CAPITULO VI

### REGIMEN DISCIPLINARIO



**ARTICULO 37- CAUSAL DE SANCION:** Son causales de sanción:

- 1- La apropiación, retención o uso indebido de los bienes, fondos, documentos o libros de la Asociación de Usuarios.
- 2- El uso del nombre de la Asociación para campañas políticas, partidistas o religiosas.
- 3- La violación a las normas legales o constitucionales.
- 4- La no asistencia a tres. (3) citaciones consecutivas del afiliado, sin causa justificada.

**ARTICULO 38. CLASE DE SANCIONES.** Según la gravedad de la falta y las modalidades del hecho, la Junta Directiva puede imponer las siguientes sanciones:

1. Llamada de atención por escrita {una sola vez}
2. Suspensión de la afiliación por cuatro (4) meses, con informe a la Asamblea General.
3. Desafiliación dispuesta por la Asamblea General, hasta la elección de la nueva Junta Directiva.

**ARTÍCULO 39- EFECTOS DE LA SANCION:**

Los asociados suspendidos no podrán ejercer los derechos que en su favor establezcan los Estatutos y no se tendrán en cuenta para efectos del Quórum en los órganos de los cuales forman parte, La persona sancionada con la desafiliación podrá solicitar nuevamente su afiliación cuándo haya cumplido el término de la sanción.

El usuario sancionado dentro de las normas Estatutarias y de Ley, siguiendo los conductos regulares puede apelar dicha sanción por escrito ante Comité de Veeduría y Conciliación, elegido para tal fin: para que, dentro de un término de ocho (8) días hábiles se le de respuesta, por escrito, se le fije su sanción o sea exonerado de sus cargos por dicho Comité.

Los usuarios suspendidos no podrán ejercer los derechos que a su favor establezca los Estatutos y no se tendrá en cuenta para efectos del quórum en la Asociación de Usuarios de la cual forma parte, hasta que de cumplimiento a la sanción impuesta por el Comité, el cual debe enviar copia de la resolución a la Secretaria General de la Asociación de Usuarios.

**CAPITULO VII**

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 40** - Para que los Asociados expresen sus quejas, reclamos o inquietudes se deben manejar siguiendo el conducto regular, los siguientes canales de comunicación:

- 1- Buzones de quejas y sugerencias de usuarios, ubicados en la IPS
- 2- Comunicaciones escritas al Servicio de Información y Atención al Usuario de la IPS, cuando hayan quejas o reclamos
- 3- Al Servicio de Atención a la Comunidad del municipio. (SAC).
- 4- A la Personería municipal
- 5- A la Secretaria de Salud Departamental
- 6- Al Ministerio de Salud
- 7- A la Superintendencia de Salud
- 8- A la Contraloría General

9- A la Procuraduría General

10- A los demás entes de Control a nivel nacional.

## CAPITULO VIII

### LIBROS

**ARTÍCULO 41-** Además de los que autorice la Asamblea, la Asociación tendrá los siguientes libros:

- 1- Libro de registros de afiliados y desafiados.
- 2- Libro de Actas de la Asamblea
- 3- Libro de Actas de la Junta Directiva y de los Comités
- 4- Libro del comité de Veeduria y Conciliador.

**PARAGRAFO.** El Secretario, llevará, además, los libros de Contabilidad de Fondos.

**ARTICULO 42 - LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS Y DESAFILIADOS:** En el libro de registro de afiliados deberá figurar la afiliación y desafiación de los miembros de la Asociación. Este libro deberá contener por lo menos la siguiente información:

#### AFILIADOS

1. Número de orden
- 2- Fecha
- 3- Nombre y Apellidos del afiliado
- 4- Edad del afiliado
- 5- Documento de identificación
- 6- Dirección y teléfono
- 7- Profesion y ocupación.
- 8- Régimen de Afiliación (C.S.V)
- 9- Firma o huella digital del afiliado
- 10- Observaciones

#### DESAFILIADOS

1. Número de orden
- 2- Fecha
- 3- Nombre y Apellidos del afiliado
- 4- Edad del afiliado
- 5- Documento de identificación
- 6- Dirección y teléfono
- 7- Profesion y ocupación.
- 8- Firma o huella digital del usuario
- 9- Sancion
- 10- Observaciones

En caso de error, éste deberá salvarse con anotación y firma del Secretario General de la Asociación.

**PARAGRAFO 1:** El libro de registro de afiliados no debe tener enmendaduras y debe estar foliado.

**PARAGRAFO 2:** El libro de afiliados debe reposar en el Servicio de Información y Atención al usuario, con el fin de garantizar de manera permanente la inscripción de nuevos afiliados a la Asociación de Usuarios.

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

**ARTICULO 43- LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA:** En el libro de Actas se dejará constancia de los asuntos más importantes de cada reunión, tales como número de asistentes, las votaciones y demás decisiones que en ellas se tomen. A cada reunión deberá corresponder un Acta, la cual deberá contener cuarido menos los siguientes puntos

- 1- Número del Acta:
- 2- Lugar, fecha y hora de la reunión
- 3- Tema y antelación de la convocatoria
- 4- Número de asistentes y total de miembros que componen la Asociación
- 5- Orden del día.
- 6- Desarrollo del orden del día y decisiones adoptadas, determinadas en cada caso los resultados de las votaciones,
- 7- Firmas del presidente y Secretario y de las 3 personas elegidas al inicio de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el paragrafo 2 del artículo 17 de los estatutos
- 8- Fecha y hora de la clausura.

#### CAPITULO VIII

#### VIGILANCIA Y CONTROL

**ARTÍCULO 44** - La Superintendencia Nacional de Salud, a través de la Coordinación de Inspección, Vigilancia y Controf en Participacion Ciudadana supervisará el adecuado y buen funcionamiento de la Asociación de Usuarios de FRANCONEIRA IPS SAS.

El presente Estatuto fue discutido y aprobado por la Asambiea de la Asociación de Usuarios de la IPS, el día 16 de Septiembre de 2.021 Para constancia firman:

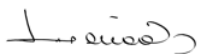


\_\_\_\_\_  
**JAIME GUERRERO**  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
**Mireya Torres**  
 Secretario 

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
11.SOCIALIZAR LOS ESTATUTOS DE LAASOCIACIÓN DE USUARIOS	Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



\_\_\_\_\_  
 MARTHA NEIRA DIAZ  
 GERENTE



\_\_\_\_\_  
 LUIS EDUARDO FRANCO  
 SUBGERENTE



---

MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



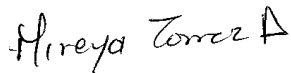
---

JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS



---

CLODOMIRO GALEANO  
Usuario de la IPS



---

MIREYA TORRES  
Usuario de la IPS

# 2022

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 6

<b>FECHA:</b>	Junio 10 de 2022		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS S.A.S		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	19:00
<b>OBJETIVO:</b>	CAPACITACIÓN A ASOCIACIÓN DE PACIENTES EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES, PARA LA DESCARGA DE REPORTE.		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SEBASTIAN SANCHEZ	TECNICO EM SALUD ORAL
5	LILIANA GAVIRIA	AUXILIAR DE RADIOLOGIA
6	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
7	YURANI FAJARDO	AUXILIAR DE LA TECNICA EN SALUD ORAL
8	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
9	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
10	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Capacitación a asociación de pacientes en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes.

## DESARROLLO

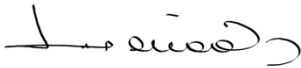
En Barbosa Santander a los 22 días del mes de junio del 2020 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S., dar a conocer a la asociación de pacientes la utilización de herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad, para la verificación y evaluación de oportunidad en la atención y entrega de resultados

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sebastián Sánchez, Sulay García, Liliana Gaviria Y Yurani Fajardo, y los usuarios seleccionados asisten al comité.
2. Capacitación a asociación de pacientes en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes, en donde se les indico el uso adecuado de nuestra pagina web [WWW.RADIOGRAFIASPANORAMICAS.COM](http://WWW.RADIOGRAFIASPANORAMICAS.COM), con el fin de que se aprovechen al máximo estas herramientas que buscan la comodidad de nuestros usuarios y mejores tiempos e respuesta por parte de la ips.

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
3. Capacitación a asociación de pacientes en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes.	ING. DE SISTEMAS

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo:



MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



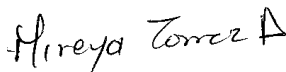
MARYI GALEANO  
Coordinadora del proceso



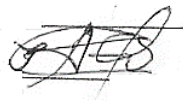
SULAY GARCIA  
Auxiliar de radiologia



JAIME GUERRERO  
UsuarioLider del proceso.



MIREYA TORRES.  
Usuario



CLODOMIRO GALEANO  
Usuari

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 7

<b>FECHA:</b>	Junio 10 de 2022		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS S.A.S		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	19:00
<b>OBJETIVO:</b>	CAPACITACIÓN A ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES, PARA LA DESCARGA DE REPORTE.		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SEBASTIAN SANCHEZ	TECNICO EM SALUD ORAL
5	LILIANA GAVIRIA	AUXILIAR DE RADIOLOGIA
6	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
7	YURANI FAJARDO	AUXILIAR DE LA TECNICA EN SALUD ORAL
8	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
9	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
10	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Capacitación a asociación de pacientes en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes.

## DESARROLLO

En Barbosa Santander a los 10 días del mes de junio del 2022 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S., dar a conocer a la asociación de Usuarios para capacitarsenen la utilización de herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad, para la verificación y evaluación de oportunidad en la atención y entrega de resultados.

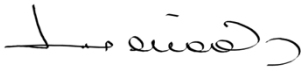


	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay Garcíay los usuarios seleccionados Jaime Guerrero, Clodomiro Galeano, Mireya Torres asisten al comité.
2. Capacitación a asociación de usuarios en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes, en donde se les indico el uso adecuado de nuestra pagina web [WWW.RADIOGRAFIASPANORAMICAS.COM](http://WWW.RADIOGRAFIASPANORAMICAS.COM), con el fin de que se aprovechen al máximo estas herramientas que buscan la comodidad de nuestros usuarios y mejores tiempos e respuesta por parte de la ips.

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
3. Capacitación a asociación de usuarios en la utilización de herramientas digitales, para la descarga de reportes.	Ingeniero de sistemas

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo:



MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



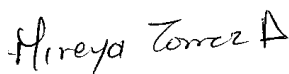
MARYI GALEANO  
Coordinadora del proceso



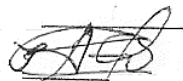
SULAY GARCIA  
Auxiliar de odontologia



JAIME GUERRERO  
Lider del proceso



MIREYA TORRES.



CLODOMIRO GALEAN

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 8

<b>FECHA:</b>	Agosto 20 de 2022		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS S.A.S		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	19:00
<b>OBJETIVO:</b>	BENEFICIOS DE LA ASOCIACIÓN DEL COMITES DE USUARIOS.		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SEBASTIAN SANCHEZ	TECNICO EM SALUD ORAL
5	LILIANA GAVIRIA	AUXILIAR DE RADIOLOGIA
6	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
7	YURANI FAJARDO	AUXILIAR DE LA TECNICA EN SALUD ORAL
8	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
9	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
10	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Darle a conocer los beneficios de la asociación de usuarios

## DESARROLLO

<p>En Barbosa Santander a los 20 días del mes de agosto del 2022 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S., dar a conocer los beneficios de la asociación de Usuarios</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay Garcíay los usuarios seleccionados Jaime Guerrero, Clodomiro Galeano, Mireya Torres asisten al comité.</li> <li>2. . Beneficios de l comité de la asociación de usuarios</li> </ol>
---

2.1. **Mejora de la calidad de los servicios:** La participación de los usuarios en la toma de decisiones puede mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la IPS.

2.2 **Incremento de la satisfacción del usuario:** La participación de los usuarios en la toma de decisiones puede incrementar la satisfacción del usuario con los servicios ofrecidos por la IPS.

2.3. **Fortalecimiento de la relación entre la IPS y la comunidad:** Los comités de usuarios pueden fortalecer la relación entre la IPS y la comunidad, promoviendo la confianza y la colaboración.

2.4. **Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas:** Los comités de usuarios pueden promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la IPS.

2.5. **Participación en la toma de decisiones:** Los comités de usuarios participan en la toma de decisiones relacionadas con la planificación, organización y evaluación de los servicios de salud.

2.6. **Representación de los intereses de los usuarios:** Los comités de usuarios representan los intereses y necesidades de los usuarios de la IPS.

2.7. **Evaluación de la calidad de los servicios:** Los comités de usuarios evalúan la calidad de los servicios ofrecidos por la IPS y hacen recomendaciones para su mejora.

2.8. **Promoción de la participación comunitaria:** Los comités de usuarios promueven la participación comunitaria en la planificación y evaluación de los servicios de salud.

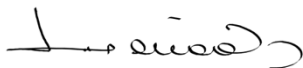
**COMPROMISOS:**

3. Capacitación a asociación en los beneficios de la creación del comité de la asociación de usuarios

**RESPONSABLE**

Ingeniero de sistemas

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo:



MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



MARYI GALEANO  
Coordinadora del proceso

  
\_\_\_\_\_  
SULAY GARCIA  
Auxiliar de odontologia

  
\_\_\_\_\_  
JAIME GUERRERO  
Lider del proceso

  
\_\_\_\_\_  
MIREYA TORRES.  
Usuario  
Líder del proceso.

  
\_\_\_\_\_  
CLODOMIRO GALEANO  
Usuario  
Suplente del proceso

# 2023

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 9

<b>FECHA:</b>	Enero 17 del 2023		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	ACTA DE CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA EL PERIODO ENERO 17 DEL 2023-2025		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	GIOVANNY MOLLA	USUARIO DE LA IPS
7	REINEL CASTRO	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer los miembros del comité de usuarios para el periodo comprendido entre enero 17 del 2023 a enero 16 del 2025

## DESARROLLO

En Barbosa Santander a los 17 día del mes de enero del 2023 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S.

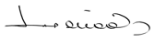
1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y Yurani Fajardo, y los usuarios seleccionados asisten al comité.

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

2. Se da a conocer el comité de usuarios de FRANCONEIRA IPS SAS, por medio de una circular que se p blico en la cartelera institucional para el periodo comprendido de eero 17 del 2023-2025

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
3. Publicar en la cartelera institucional de FRANCONEIRA IPS SAS la circular, informando los miembros del comit� de usuarios.	Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S
4. Publicarlo en la pagina web de la instituci�n	Ingeniero de sistemas

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



SULAY GARCIA  
T cnico en salud oral



JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS




REINEL CASTRO  
Usuarios de la IPS



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



GIOVANNY MOYA  
Usuarios de la IPS

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ANEXO

Acta de conformación, de comité de la asociación de usuarios, del coordinador, líder del proceso y suplente del comité

Empresa: **FRANCONEIRA IPS S.A.S**

PARA EL PERIODO: **DEL 17 DE ENERO DEL 2023 AL 16 DE ENERO DEL 2025**

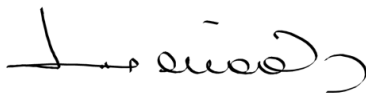
El 17 de enero del 2021 se eligió, el coordinador, el Líder de proceso y el suplente que van hacer parte del comité de la asociación de usuarios, dando así cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente, establecida en el Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.

La modalidad utilizada para su elección fue: **ELECCIÓN POR DESIGNACION**

Resultado Asignados: como coordinadora a Maryi Galeano, Jaime Guerrero, líder del proceso /Usuario de la institución), Sulay García, Giovanni Moya, suplente (Usuario) y Reinel Castro (Usuario).


Se determina en el comité de la asociación de usuarios, **se reunirá por lo menos tres veces al año** y extraordinariamente cuando sus miembros o los representantes de la asociación en otro espacio de participación social lo solicite y su **elección se realizará cada 2 años.**

Atentamente



**MARTHA NEIRA DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FRANCONEIRA IPS S.A.S**



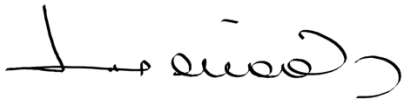
	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

**REF: ACTO ADMINISTRATIVO 040 DEL 2023**

**Enero 17 de 2023**


Martha Neira Díaz, como representante legal de la empresa FRANCONEIRA IPS S.A.S designo como Coordinador de la PPSS por parte de la IPS A LA Señorita Maryi Roció Galeano (que representara a la IPS), por parte de los usuarios al señor Jaime Guerrero, como líderes del proceso del COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, la señora SULAY GARCIA, con cedula N. 1.099.203.549 por parte de la IPS y al Señor Giovanni Moya por parte de los usuarios como suplente y al señor Reinel Castro para el periodo comprendido entre el 17 de enero del 2023 al 16 de enero del 2025.

**Dando cumplimiento al Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.**



**Dra. MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FRANCONEIRA IPS S.A.S**

# 2024

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 10

<b>FECHA:</b>	Febrero 19 del 2024		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	GIOVANNY MOLLA	USUARIO DE LA IPS
7	REINEL CASTRO	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	capacitar al comité de la asociación de usuarios en la participación ciudadana en la gestión de la salud

## DESARROLLO

<p>En Barbosa Santander a los 19 día del mes de febrerodel 20234siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. para recibir capacitación en la participación ciudadana en gestión de la salud</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y Yurani Fajardo, y los usuarios seleccionados asisten al comité.</li> <li>2. Se da a conocer la forma de participación ciudadana en la gestión de la salud.</li> </ol>
---

La participación ciudadana en la gestión de la salud es un mecanismo que permite a la ciudadanía involucrarse en la organización y control de los servicios de salud.

### Objetivos

- Mejorar la calidad, oportunidad y acceso a los servicios de salud
- Proteger los derechos de los ciudadanos en salud
- Promover la equidad en salud
- Elevar la calidad de vida de la ciudadanía

### Mecanismos de participación

- Veedurías en salud
- Comités de Participación Social en Salud (PPSS)
- Asociaciones de usuarios
- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)

### Comité de Ética Hospitalaria

- Principios orientadores Autonomía de la sociedad civil, Control social, Participación con pertinencia cultural y territorial, Corresponsabilidad en salud, Transparencia.

### Beneficios

La participación ciudadana en salud contribuye a fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud y a garantizar su derecho a la participación social en salud.

En nuestro país la constitución política garantiza que los servicios de salud se organicen de forma descentralizada, por niveles de atención y **con participación de la comunidad**; esto permite a los ciudadanos ser partícipes de las decisiones, y velar por sus derechos y deberes en salud.

**LA PARTICIPACIÓN EN SALUD:** Es un mecanismo mediante el cual diferentes personas, en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de incidir en la definición de los asuntos colectivos y transformar su propio entorno.

En materia de salud, se busca lograr la intervención de la comunidad a través de las personas usuarias del sistema de seguridad social, en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

### **ES UN DERECHO QUE TIENE CUALQUIER USUARIO DE LA INSTITUCIÓN**

De acuerdo con la legislación colombiana, las personas tienen el derecho de participar a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

### **EL PAPEL DEL ESTADO**

Por su parte, el Estado contribuye a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, entre otras, con el propósito de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública en salud.

### **LA PARTICIPACIÓN LOS CIUDADANOS SOBRE LOS TEMAS DE SALUD**

Existen dos mecanismos de participación en salud: la participación ciudadana y la participación comunitaria.

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** hace referencia a la facultad que tiene toda persona para que, de manera individual y/colectiva, se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de ejercer sus deberes y hacer valer sus derechos.

Para esto existen los servicios de atención a los usuarios de EPS y las IPS, sean públicas privadas o mixtas, y el Servicio de atención a la comunidad, donde la alcaldía, gobernación o secretaria de salud, organiza un servicio de atención a la comunidad, para atender y en lo posible resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos.

**LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA,** surge cuando grupos de personas, que comparten alguna necesidad, problema o interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses buscando soluciones y tomando decisiones para atenderlos.

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

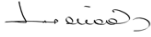
**COMPROMISOS:**

Determinar la participación ciudadana e la gestión de la salud

**RESPONSABLE**

Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral




JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS



GIOVANNY MOYA  
Usuarios de la IPS



REINEL CASTRO  
Usuarios de la IPS

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 11

<b>FECHA:</b>	Mayo 11 de 2024		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS S.A.S		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	19:00
<b>OBJETIVO:</b>	DAR A CONOCER LOS ATRIBUTOS DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD COMO: CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD ACEPTABILIDAD OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD E INTEGRIDAD QUE GARANTICEN LA ATENCION EN LA SALUD		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	GIOVANNY MOLLA	USUARIO DE LA IPS
7	REINEL CASTRO	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se da a conocer a la asociaron de usuarios los atributos de calidad en salud

## DESARROLLO

en barbosa santander a los 11 días del mes de mayo del 2024 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S., con el fin de conocer los atributos de la calidad de la atención en salud como: condiciones de accesibilidad aceptabilidad oportunidad y continuidad e integridad que garanticen la atencion en la salud

1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García, y los usuarios seleccionados asisten al comité.

2. Se dan los conocimientos sobre los atributos de la calidad en la atención en salud: Accesibilidad, Aceptabilidad, Oportunidad, Seguridad. Pertinencia, Continuidad, Satisfacción del usuario

Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario para utilizar los servicios de salud.

Aceptabilidad: se refiere a sensibilizar a un programa de protección social hacia las múltiples formas de discriminación que pueden surgir en la intersección de raza, género, clase, etnia, discapacidad u otras identidades y antecedentes.

Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

- Pertinencia: Garantía que los usuarios reciban los servicios que requieren.

- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

Oportunidad: Situación en la cual una prestación (consulta, estudio complementario, tratamiento...) que el paciente necesita, es proporcionada en el momento más beneficioso respecto de la evolución del caso.

Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

**COMPROMISOS:**

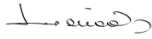
1. Dar a conocer los atributos de la calidad en la atención en salud a la asociación de usuarios

**RESPONSABLE**

GERENCIA DE LA IPS

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo:





---

MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



---

MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



---

JAIME GUERRERO  
Usuario de la IPS



---


REINEL CASTRO  
Usuarios de la IPS

---

GIOVANNY MOYA  
Usuarios de la IPS



# 2025

	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA N° 12

<b>FECHA:</b>	Enero 17 de 2025		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	ACTA DE CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	GIOVANNY MOYA	USUARIO DE LA IPS
7	REINEL CASTRO	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer los miembros del comité de usuarios para el periodo comprendido entre enero 17 del 2025 a enero 16 del 2027

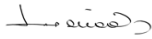
## DESARROLLO

<p>En Barbosa Santander a los 17 día del mes de enero del 2025 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los señores: Doctora Martha Neira, Doctor Luis Eduardo Franco, Maryi Roció Galeano, Sulay García y los usuarios seleccionados. asisten al comité, la señora Nelly de Guerrero y Rosa María Lineros</li> <li>2. Se da a conocer el comité de usuarios de FRANCONEIRA IPS SAS, por medio de una circular que se público en la cartelera institucional para el periodo comprendido de eero 17 del 2025-2027</li> </ol>
--

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

COMPROMISOS:	RESPONSABLE
3. Publicar en la cartelera institucional de FRANCONEIRA IPS SAS la circular, informando los miembros del comité de usuarios.	Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S
4. Publicarlo en la pagina web de la institución	Ingeniero de sistemas

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral

NELLY DE GUERRERO  
Usuario de la IPS



ROSA MARIA LINEROS  
Usuario de la IPS



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE



REINEL CASTRO  
Usuario de la IPS

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ANEXO

Acta de conformación, de comité de la asociación de usuarios, del coordinador, líder del proceso y suplente del comité

Empresa: **FRANCONEIRA IPS S.A.S**

PARA EL PERIODO: **DEL 17 DE ENERO DEL 2025 AL 16 DE ENERO DEL 2027**

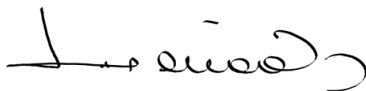
El 17 de enero del 2025 se eligió, el coordinador, el Líder de proceso y el suplente que van hacer parte del comité de la asociación de usuarios, dando así cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente, establecida en el Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.

La modalidad utilizada para su elección fue: **ELECCIÓN POR DESIGNACION**


Resultado Asignados: como coordinadora a Maryi Galeano, Jaime Guerrero, líder del proceso /Usuario de la institución), Sulay García, Nelly de Guerrero, suplente (Usuario) y Rosa María Lineros (Usuario).

Se determina en el comité de la asociación de usuarios, **se reunirá por lo menos tres veces al año** y extraordinariamente cuando sus miembros o los representantes de la asociación en otro espacio de participación social lo solicite y su **elección se realizará cada 2 años.**

Atentamente



**MARTHA NEIRA DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FRANCONEIRA IPS S.A.S**

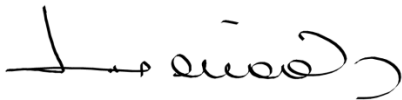
	<b>FRANCONEIRA IPS SAS</b>	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

**REF: ACTO ADMINISTRATIVO 066 DEL 2025**


**Enero 17 de 2025**

Martha Neira Díaz, como representante legal de la empresa FRANCONEIRA IPS S.A.S designo como Coordinador de la PPSS por parte de la IPS A LA Señorita Maryi Roció Galeano (que representara a la IPS), por parte de los usuarios al señor Jaime Guerrero, como líderes del proceso del COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, a la señora SULAY GARCIA, con cedula N. 1.099.203.549 por parte de la IPS y a la Señora Nelly de Guerrero por parte de los usuarios como suplente y al señora Rosa María Lineros y continua el usuario Reinel Castro, para el periodo comprendido entre el 17 de enero del 2025 al 16 de enero del 2025.

**Dando cumplimiento al Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.**



**Dra. MARTHA NEIRA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FRANCONEIRA IPS S.A.S**

	FRANCONEIRA IPS SAS	CODIGO: GEAD-FM-01-FN	FECHA:14-10-24
	PROCEDIMIENTO: FORMATO COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO	VERSIÓN: 01	PAGINA: 1

## ACTA 13

<b>FECHA:</b>	FEBRERO 4 de 2025		
<b>LUGAR:</b>	INSTALACIONES DE FRANCONEIRA IPS SAS		
<b>HORA INICIO:</b>	18:00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	18:00
<b>OBJETIVO:</b>	DAR A CONOCER LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS		

## PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1	MARTHA NEIRA	GERENTE GENERAL
2	EDUARDO FRANCO	SUBGERENTE
3	MARYI GALEANO	ADMINISTRADORA
4	SULAY GARCIA	TECNICA EN SALUD ORAL
5	JAIME GUERRERO	USUARIO DE LA IPS
6	CLODOMIRO GALEANO	USUARIO DE LA IPS
7	MIREYA TORRES	USUARIO DE LA IPS

## ORDEN DEL DÍA

1	Se llamó a lista a los asistentes, y habiendo quórum
2	Se dio a conocer las funciones del comité de usuarios

## DESARROLLO

A En Barbosa Santander a los 4 día del mes de abril del 2021 siendo las seis de la tarde se reunieron en la institución FRANCONEIRA IPS S.A.S. con el fin de dar a conocer los roles y responsabilidades de los diferentes actores del comité de la asociación de usuarios; dicho comité se hará responsable del programa dando así cumplimiento **al Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 047 de 2007 de Supersalud.**

Las asociaciones de usuarios tienen como objetivo velar por la calidad de los servicios de salud y defender los derechos de los usuarios. Para ello, realizan diversas funciones, entre ellas:

**Representar a los usuarios**

Elegir representantes ante las juntas directivas de las instituciones prestadoras de servicios de salud y las empresas promotoras de salud.

**Vigilar la calidad de los servicios**

Verificar que las tarifas y cuotas de recuperación se ajusten a las condiciones socioeconómicas de la comunidad.

**Atender quejas**

Recibir y atender las quejas de los usuarios sobre las deficiencias de los servicios.

**Proponer mejoras**

Proponer medidas para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud.

**Asesorar a los asociados**

Orientar a los usuarios en la elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y los profesionales de salud.

**Informar a las autoridades**

Informar a las autoridades correspondientes si la calidad del servicio no satisface las necesidades de los afiliados.

**Participar en el comité de ética**

Participar en el comité de ética en representación de los usuarios.

**Realizar acciones educativas**

Realizar acciones de educación a los asociados sobre seguridad social en salud, derechos y deberes de los usuarios

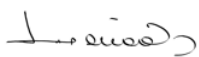
**COMPROMISOS:**

12. Socializar los roles y responsabilidades del comité de usuarios

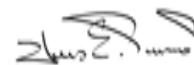
**RESPONSABLE**

Gerencia FRANCONEIRA IPS S.A.S

Por lo que se deja constancia en la presente acta. Firman en acuerdo



MARTHA NEIRA DIAZ  
GERENTE



LUIS EDUARDO FRANCO  
SUBGERENTE





---

MARYI GALEANO  
Coord. administradora y financiera



---

SULAY GARCIA  
Técnico en salud oral



---

NELLY DE GUERRERO  
Usuario de la IPS



---

ROSA MARÍA LINEROS  
Usuario de la IPS

---

REINEL CASTRO  
Usuario de la IPS

